



*Nayarit*

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

**ACUERDO: DNEF/2117/2024**

Tepic Nayarit, 20/Junio/2024

**NOMBRE:** REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IBEROAMERICANOS S.A DE .C.V.  
**DOMICILIO:** BOULEVARD COSTERO NUMERO 65 COLONIA CENTRO NUEVO NAYARIT, BAHIA DE BANDERAS.

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** INMOVILIZACION.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 12:30 horas, del día 20 de Junio de 2024, el suscrito Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el oficio donde se le informa sobre la inmovilización de sus cuentas bancarias y acta de notificación, mediante el oficio con número DCC/1199/2024 de fecha 16 de Mayo de 2024, al REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IBEROAMERICANOS S.A DE .C.V. ; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de mayo de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Roberto Nicolás Arcos Parra habilitado con constancia de identificación de número, DGI/SAF/0397/2024, con fecha de expedición de 30 de Abril del 2024, y vigencia del 01 de Mayos de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C.Antonio Vázquez Pardo, en su carácter entonces de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del el oficio con número DCC/1199/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar e informar sobre la inmovilización de cuentas, por la cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal a través del oficio 1719/2015 de fecha 17 de Noviembre del 2015 por un importe histórico total de \$10,326.39 (Diez Mil Trescientos Veintiséis pesos 39/100 M.N.) y actualizado por \$16,006.00 (Dieciséis Mil Seis Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IBEROAMERICANOS S.A DE .C.V., mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, y numeral II.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones II, III, IV, V, VII, IX, XVII Y XXII y 43 Ter primer párrafo, fracción I, II, III, V, VII, X, XI, XII del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de marzo del año 2022 y 16 de





*Nayarit*

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción III Y IV y 17 fracción I, V Y VII, del código fiscal del estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados oficio con número DCC/1199/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar e informar sobre la inmovilización de cuentas, por la cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal a través del oficio 1719/2015 de fecha 17 de Noviembre del 2015 por un importe histórico total de \$10,326.39 (Diez Mil Trescientos Veintiséis pesos 39/100 M.N.) y actualizado por \$16,006.00 (Dieciséis Mil Seis Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IBEROAMERICANOS S.A DE .C.V determinado el Departamento de Auditoria de Impuestos Estatales del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.**-En los términos del artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

ATENTAMENTE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL  
**LIC. KEVIN EDWIN BAÑUELOS ORTIZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL





**OFICIO No. DCC/1199/2024**  
**Tepic, Nayarit; a 16 de Mayo de 2024**  
**Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.**

**REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IBEROAMERICANOS S.A.DE C.V.**  
BOULEVARD COSTERO No. 65,  
COLONIA CENTRO, C.P. 63735,  
NUEVO NAYARIT (ANTERIORMENTE NUEVO VALLARTA), BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, la institución de crédito BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO realizó inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

El Departamento de Auditoria de Impuestos Estatales determinó un crédito fiscal a cargo de su representada a través del oficio 1719/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, dentro de la orden RG-N451/2015, por un importe histórico total de \$10,326.39 (diez mil trescientos veintiséis pesos 39/100 M.N), el cual le fue notificado en fecha 06 de abril de 2016.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 24 de abril de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$16,006.00 (dieciséis mil seis pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 10 de mayo de 2024, la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	0134317319	\$16,000.81



**ATENTAMENTE**  
  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO  
**M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL**  
**DIRECTORA DE COBRO COACTIVO**





### ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/1199/2024  
 De fecha(s): 16 DE MAYO DE 2024  
 Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO  
 Tipo de documento: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACION  
 Número de crédito(s): RG-N451/2015

En la ciudad de NUOVO NAYARIT siendo las 12:30 horas del día 22 de MAYO del año 2024 el que suscribe el C. ROBERTO NICOLÁS ALCAS PARA quien se identifica con constancia de acreditación número SAF/061/0397/2024 expedida por L.C. ANTONIO VAZQUEZ PASO en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS con vigencia del día 01 del mes de MAYO año 2024 al día 31 mes DICIEMBRE año 2024 identificándome con el mismo documento me constituí en el domicilio en la calle BOULEVARD COSTERO número exterior 65 número interior \_\_\_\_\_ de la colonia o Población NUOVO NAYARIT municipio BAHIA DE BONDARRIS del estado de Nayarit, en el cual se observa un inmueble con las siguientes características

\_\_\_\_\_ y una vez cerciorado que es el domicilio del contribuyente ya que la nomenclatura es \_\_\_\_\_ y que se encuentra entre la calle \_\_\_\_\_ y la calle \_\_\_\_\_ mismo que coincide con el ultimo señalado por el contribuyente, así como por el dicho de la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse \_\_\_\_\_ ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto del contribuyente y que el motivo de su presencia en el lugar es porque \_\_\_\_\_ con calidad de \_\_\_\_\_; ante quien me identifiqué con la carta de acreditación antes referida y a quien apercibo de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente, según lo dispuesto en el artículo 281, fracción I del Código Penal del Estado de Nayarit, persona que se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos físicos de la persona antes citada y ante la pregunta expresa del suscrito esta contesta que efectivamente es el domicilio del contribuyente \_\_\_\_\_, a quien explique el motivo de mi presencia \_\_\_\_\_ hecho lo anterior requerí al C. \_\_\_\_\_ la presencia del contribuyente o su representante legal a fin de llevar a cabo la (s) notificación (es) señaladas en la parte superior de la presente acta a lo que el C. \_\_\_\_\_ contestó de manera expresa que no se encontraba en el domicilio toda vez que \_\_\_\_\_ al no haber atendido el contribuyente o el representante legal de \_\_\_\_\_ el citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y ante su ausencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en este último, por lo que con fundamento en los artículos 14 y

1000



16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 97 fracción I, 99, 100 y 101 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, procedo a practicar la diligencia de notificación de la (s) resoluciones (s) en \_\_\_\_\_ hojas útiles, así como de una copia de este documento con firmas autógrafas al C. \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, persona que se encuentra en el lugar en que se actúa quien lo (s) recibe anotando de puño y letra en original y un tanto del (os) mismo (s) la leyenda "recibí original del documento con firma" así como la fecha y hora de recepción de dicho documento.

Para efectos del artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se hace constar que en esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mismo que fue entregado al C. \_\_\_\_\_ dándose por terminada la presente diligencia de notificación siendo las 12 horas con 50 minutos del día 22 del mes MAYO del año 2024.  
Firmando al calce los que intervinieron en la diligencia.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Nombre y firma  
De la Persona Autorizada

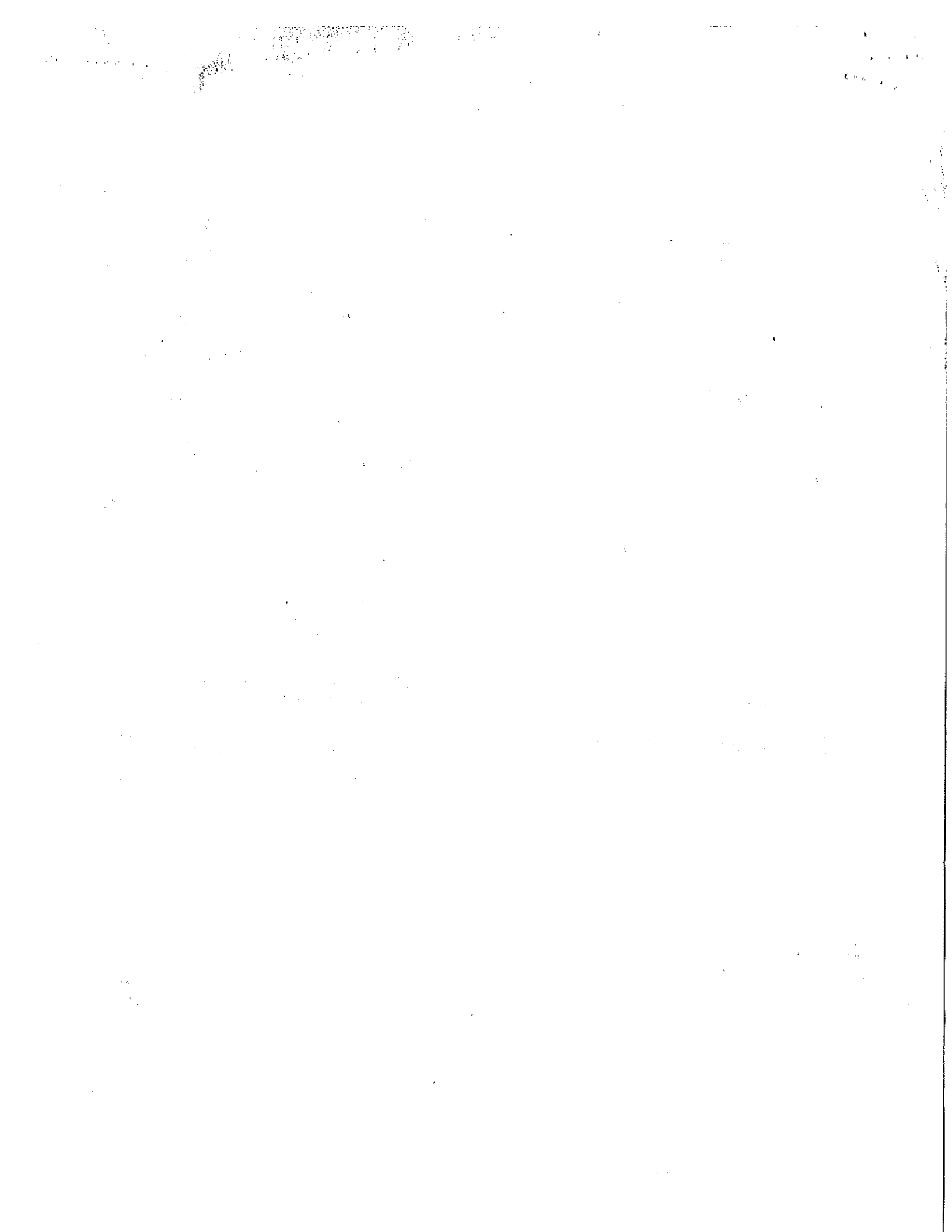
Roberto N. Arocas Parra  
C. Roberto Nicolás Arocas Parra

Contribuyente, Representante  
Legal o persona con quien se  
entiende la diligencia.

SE REALIZA LA DILIGENCIA DE AVISO DE  
INMOVILIZACION POR LA VIA DE ESTRADOS  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98  
FRACCION II EN RELACION CON EL  
C. ARTICULO 97 DEL CODIGO FISCAL  
DEL ESTADO DE NAYARIT.

Hago constar la media filiación de la persona que atiende la diligencia

Edad aproximada \_\_\_\_\_  
Peso aproximado \_\_\_\_\_  
Sexo \_\_\_\_\_  
Tez \_\_\_\_\_  
Rasgos faciales \_\_\_\_\_  
Señas particulares \_\_\_\_\_











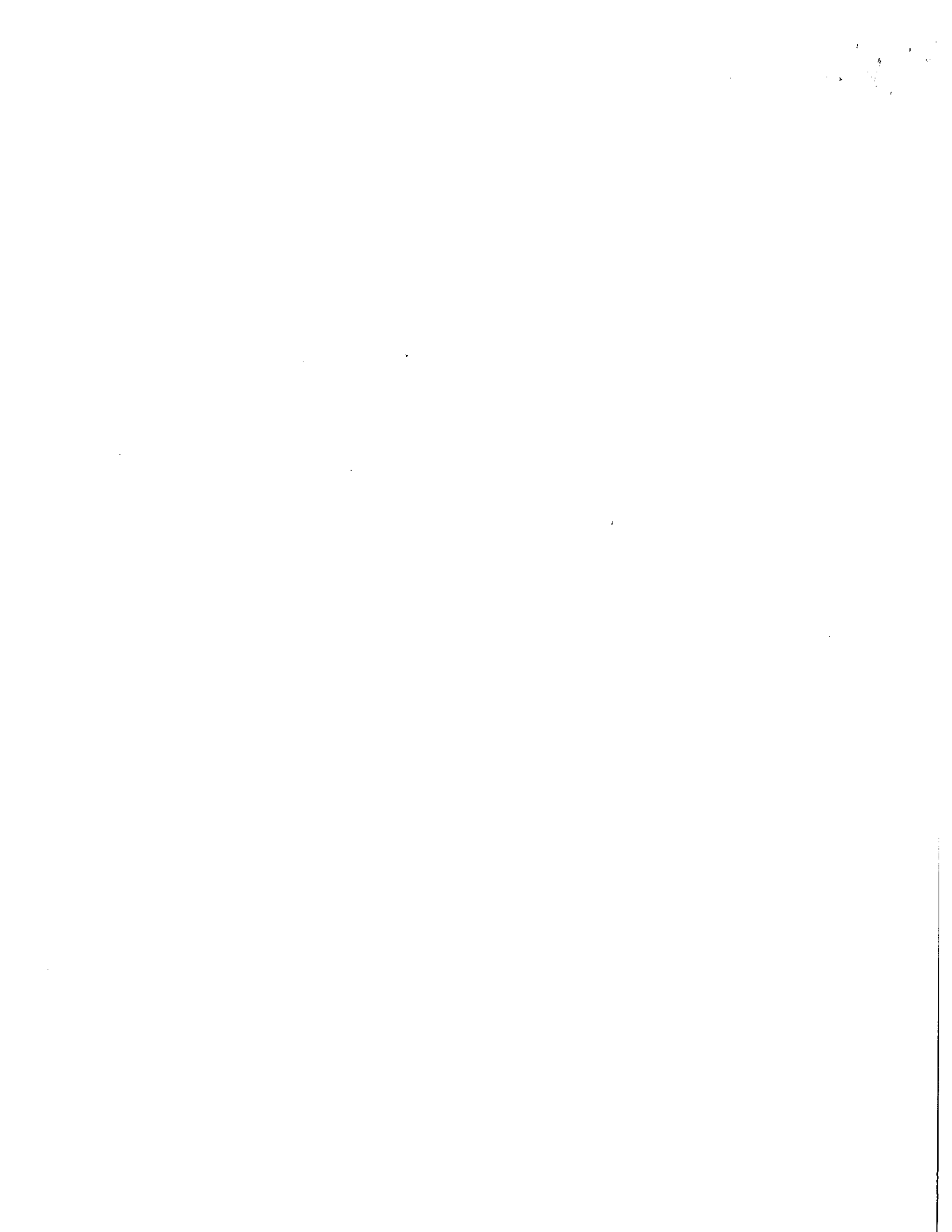
Confirmando que los datos del domicilio distintos son:


Características del domicilio del contribuyente:


Características de domicilio colindantes:


Indicar calles colindantes:


Croquis ubicación del domicilio:





Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)


No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las 12 horas con 27 minutos del día de su inicio.

*Reberto N. Arce Parra*

*Reberto Nicolás Arce Parra*

Nombre y Firma





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0397/2024.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepec, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

*Nicolás Arcos Parra*

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Roberto Nicolás Arcos Parra**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **AOPR750331PE1**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



**L.C. Antonio Vázquez Rardo**  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

